



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG N°	1094 8224
EXP N°	19967241



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO REGIONAL N°209-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18.08.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);"

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite (...);"

Que, mediante Oficio N°05-2026-GRJ/CR-RAGU de fecha 18 de agosto de 2026 el Consejero Regional Rafael Anderson Gonzales Ureta, requiere al Gobernador Regional de Junín, información oficial documentada y fedateada sobre el balance general, presupuesto y egresos de las festividades realizadas por el Bicentenario de la Gloriosa Batalla de Junín; en ese sentido, solicita al pleno del consejo que mediante acuerdo de consejo se requiera información conforme a lo requerido por los ciudadanos residentes en Huancayo de la Histórica Provincia de Junín, como son: balance general, consolidado de los ingresos y egresos del festejo del bicentenario, documentos, y otros;

Que, luego de la exposición, el presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, somete a votación el siguiente acuerdo: Recomendar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Junín (Gobernador Regional y Gerencia General Regional) que, en atención al Oficio N°05-2026-GRJ/CR-RAGU de fecha 18 de agosto de 2026 presentado por el Consejero Regional Rafael Anderson Gonzales Ureta (adjunto los Expedientes presentados), disponga la entrega de información oficial, documentada y fedateada que contenga: el balance financiero consolidado de ingresos y egresos, el desglose de partidas presupuestarias ejecutadas, los expedientes de contratación de bienes y servicios, así como el sustento técnico y logístico del traslado de personal, delegaciones y otros gastos conexos efectuados con motivo de las festividades por el Bicentenario de la Batalla de Junín; a fin de salvaguardar el derecho de acceso a la información pública y los principios de transparencia y rendición de cuentas en la gestión estatal. Consecuentemente, trasládese copia del documento N°10829348 (Expediente N°7319533), al Ejecutivo para que le den el trámite que corresponda y les proporcionen la información correspondiente a los ciudadanos de la provincia de Junín (Fortunato Julca y otros)

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECOMENDAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Junín (Gobernación Regional y Gerencia General Regional) que, en atención al **Oficio N°05-2026-GRJ/CR-RAGU de fecha 18 de agosto de 2026 presentado por el Consejero Regional Rafael Anderson Gonzales Ureta** (adjunto los Expedientes N° 7243239, 7299282, 7301586 y 7319533 presentados por los Ciudadanos Residentes en Huancayo de la Histórica Provincia de Junín), disponga la entrega de información oficial, documentada y fedateada que contenga: el balance financiero consolidado de ingresos y egresos, el desglose de partidas presupuestarias ejecutadas, los expedientes de contratación de bienes y servicios, así como el sustento técnico y logístico del traslado de personal, delegaciones y otros gastos conexos efectuados con motivo de las festividades por el Bicentenario de la Batalla de Junín; a fin de salvaguardar el derecho de acceso a la información pública y los principios de transparencia y rendición de cuentas en la gestión estatal. Consecuentemente, trasládese copia del documento N°10829348 (Expediente N°7319533), al Ejecutivo para que le den el trámite que corresponda y les proporcionen la información correspondiente a los ciudadanos de la provincia de Junín (Fortunato Julca Victorio y otros)

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.